



Supersubsidio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO **0609** DE 2025

(**10 JUN 2025**)

"Por la cual se concede prórroga para la posesión del elegible ROSALBA GUZMAN GUZMÁN OPEC 205344 en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023".

LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, el Decreto 775 de 2005, el Decreto 2595 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 301 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0469 del 19 de mayo de 2025, se nombró en período de prueba a la elegible **ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.864.027, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 21**, identificado con el Código OPEC **205344** dentro del marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023-SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR SSF, y quien ocupa la primera (1) posición de elegibilidad.

Que la citada resolución fue notificada con radicado 2-2025-9536 del 19 de mayo de 2025, a la señora **ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN** al correo electrónico: rossyguz11@gmail.com

Que dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento realizado, con radicado No. 1-2025-11385 del 29 de mayo 2025, el elegible informa la aceptación del nombramiento en período de prueba, según lo estipulado en la Resolución No. 0469 del 19 de mayo de 2025, y agrega:

(...) "solicito su colaboración a fin de concederme prórroga para tomar posesión del cargo, por treinta y dos (32) días hábiles sumados a los diez (10) hábiles iniciales previstos en la norma y citados en la Resolución de nombramiento; de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"

Lo anterior, teniendo en cuenta que actualmente me encuentro ejerciendo el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno Código 006 Grado 06, en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE, para el cual fui nombrada mediante Decreto Distrital 554 del 29 de diciembre de 2021 expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2025; empleo de periodo en el que me desempeñaré durante el tiempo de la prórroga que solicito con el presente oficio, con el fin de presentar la renuncia y efectuar la entrega del cargo de acuerdo con las disposiciones normativas vigentes sobre el particular.(...)"

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO **0609** DEL **10 JUN 2025**

"Por la cual se concede prórroga para la posesión del elegible ROSALBA GUZMAN GUZMÁN OPEC 205344 en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023".

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece: *"Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora"*.

Que analizada la comunicación presentada por la señora **ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN**, existe causa justificada para prorrogar en 32 días hábiles el término de posesión, es decir, hasta el 29 de julio de 2025, con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar por el término de 32 días hábiles, es decir, hasta el 29 de julio de 2025, el plazo para que la elegible **ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN** identificada con la cédula de ciudadanía No 52.864.027, tome posesión en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 21**, de la Planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar identificado con el Código **OPEC 205344** dentro del Proceso de Selección No. 2508 de 2023, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo: Teniendo en cuenta el plazo otorgado de prórroga a la Señora **ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN** deberá tomar posesión en el cargo el día 29 de julio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: **COMUNICAR** la presente resolución a la Señora **ROSALBA GUZMAN GUZMÁN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.864.027 al correo electrónico rossyguz11@gmail.com.

ARTÍCULO TERCERO: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Grupo de Gestión Administrativa, al Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión Documental y Notificaciones, al Grupo de Gestión del Talento Humano, al Grupo de Gestión Contractual, novedades nómina y los gestores de correspondencia del Grupo de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página WEB de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO

0609

DEL

10 JUN 2025

"Por la cual se concede prórroga para la posesión del elegible ROSALBA GUZMAN GUZMÁN OPEC 205344 en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023".

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

10 JUN 2025

SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ
Superintendente del Subsidio Familiar

Elaboró: Freddy Rodríguez-Abogado Contratista - Secretaria General *FORJ*
Revisó: Cindy Jhoanna Contreras González - Contratista GGTH *GGTH*
Revisó: Adriana Helena Galvis Buitrago - Coordinadora GGTH *GGTH*
Revisó: J. Andrea Betín Mejía - Contratista Despacho
Revisó: Darlys Katrin Correa Cardozo - Contratista - S.G. *S.G.*
Revisó: Roberto Luis Pérez Montalvo - Secretario General *SG*

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co